

municipal de San Martín de la Vega (Madrid). Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales, y modelo de proposición se hallan a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de la Fábrica y en los locales que la misma tiene en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 38. El acto se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación en el Ejército, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado con la indicación: «Señor Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara».

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Cantidades a adquirir

Maderas

- 90 tablas pino gallego de segunda, de 2,50 x 205 x 20 milímetros, equivalentes a 0,923 metros cúbicos, al precio de 3.000 pesetas metro cúbico.
- 1.200 tablas pino gallego de segunda, de 2,50 x 200 x 20 milímetros, equivalentes a 12,000 metros cúbicos, al precio de 3.000 pesetas metro cúbico.
- 1.200 tablas pino gallego de segunda, de 2,50 x 200 x 20 milímetros, equivalentes a 12,000 metros cúbicos, al precio de 3.000 pesetas metro cúbico.
- 964 tablas pino gallego de segunda, de 2,50 x 180 x 20 milímetros, equivalentes a 8,676 metros cúbicos, al precio de 3.000 pesetas metro cúbico.
- 1.920 tablas pino Cuenca de segunda, de 2,50 x 230 x 15 milímetros, equivalentes a 16,560 metros cúbicos, al precio de 3.000 pesetas metro cúbico.
- 1.920 tablas pino Cuenca de segunda, de 2,50 x 190 x 15 milímetros, equivalentes a 13,680 metros cúbicos, al precio de 3.000 pesetas metro cúbico.
- 1.920 tablas pino Cuenca de segunda, de 2,50 x 170 x 15 milímetros, equivalentes a 12,240 metros cúbicos, al precio de 3.000 pesetas metro cúbico.
- 2.000 metros cúbicos de tablón de pino Soria de primera selección, de 205 x 76 milímetros, al precio de 5.500 pesetas metro cúbico.
- 2.000 metros cúbicos de tablón de pino Soria de primera selección, de 205 x 52 milímetros, al precio de 5.500 pesetas metro cúbico.
- 2.000 metros cúbicos de tablón de pino Soria de primera selección, de 180 x 52 milímetros, al precio de 5.500 pesetas metro cúbico.

Carbones y leñas

- 110 toneladas métricas de carbón antracita gallega, al precio de 1.470 pesetas tonelada métrica.
- 170 toneladas métricas de carbón antracita granza, al precio de 1.470 pesetas tonelada métrica.
- 9 toneladas métricas de carbón vegetal, al precio de 2.500 pesetas tonelada métrica.
- 60 toneladas métricas de leña de pino, tacos de 10 x 15 centímetros, al precio de 1.200 pesetas tonelada métrica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, número, de profesión, en nombre propio o en representación de, según poder notarial (reseñar el poder), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición de, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento; ofreciendo al precio de pesetas (especificar en letra los precios según cada clase) y comprometiéndose a hacer entrega en el plazo de (señalar plazo).

Se acompañan los siguientes documentos:

- Primero:
- Segundo:
- Tercero:
- Cuarto:
- Quinto:
- (Fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

La Marañosa de Santa Bárbara, 19 de abril de 1963.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.—1.847.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso para la adquisición de una locomotora.

Necesitando adquirir este Establecimiento para sus atenciones una locomotora Diesel, se pone en conocimiento, por medio del presente anuncio, a todos aquellos industriales que pudiera interesarles dicho suministro, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los ofertantes en el tablón de anuncios de este Establecimiento y en la Jefatura del Detall, pudiendo adquirir datos durante las horas de oficina.

Esta adquisición se realizará por el sistema de concurso. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Trubia, 20 de abril de 1963.—El Secretario, Angel Casado Lobato.—1.851.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se concede inscripción en el Registro Especial, Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción provincial, a la Entidad «El Vulcano».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo «El Vulcano», con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, número 63, de ser inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de este Ministerio y ser autorizada para realizar operaciones del Seguro de Accidentes de Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Madrid, y a cuyo efecto ha remitido la documentación exigida en la vigente legislación;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Mutuas de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se reconoce nueva cifra de capital desembolsado (300.000 pesetas) y se aprueba suplemento a las pólizas de Seguro de Enterramiento de la garantía de muerte por accidente a la Entidad «Seguros Poniente, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad denominada «Seguros Poniente, S. A.», con domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 6, de que le sea reconocida como cifra de su capital desembolsado la de 300.000 pesetas, cuyo importe ha sido comprobado en acta de visita de inspección, así como que le sea aprobado el suplemento a la póliza que utiliza del Seguro de Enterramiento, sobre la garantía de indemnización en caso de muerte por accidente, y a cuyo efecto ha remitido la documentación exigida en la vigente legislación.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y a propuesta de vuestra Ilustrísima,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, reconociendo a la Entidad su nueva cifra de capital desembolsado y autorizándole el empleo en sus operaciones del referido suplemento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.